



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Implementación de un pago salarial y beneficios sociales en el  
Cuerpo General de Bomberos, a fin de garantizarles una protección  
laboral del Estado

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTOR:**

Plasencia Salazar, Mor Elmor (ORCID: 0000-0001-9952-3941)

**ASESOR:**

Dr. Matienzo Mendoza, Jhon Elionel (ORCID: 0000-0002-2256-8831)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma Laboral: Flexibilidad Laboral y Reforma Procesal Laboral,  
Negociación Colectiva e Inspección de Trabajo y Sistemas Previsionales

**TRUJILLO - PERÚ**

2018

## Dedicatoria

\_ Dedico esta humilde tesis primeramente a Dios, por su apoyo incondicional y darme la salud y fuerza que necesito día a día para seguir luchando, en esta vida llena siempre de problemas difíciles, bendiciéndome grandemente de todo corazón al Padre Celestial.

\_ En segundo lugar dedico esta tesis sencilla y humilde a mi padre Elmor Plasencia Obando, a mi madre Juanita Salazar Leiva, a mi hijito Fabiano Plasencia Rubio, a mi hermanita Shirley Plasencia Salazar, a mi sobrinito Rodrigo Goicochea Plasencia, a todos ellos va con todo cariño esta investigación que con su apoyo sincero de decirme que nunca me rinda, que tenía que seguir para adelante, a pesar de todo lo malo y de los problemas que me han pasado, sobre todo a mis padres gracias infinitamente a ellos por su paciencia, que me brindaron durante mi vida universitaria y por su aporte económico que sin ello no estuviera donde estoy, mi hermanita que siempre estuvo hay para apoyarme infinitamente y de nunca dudar de mi capacidad intelectual y habilidades.

## **Agradecimiento**

\_ Agradezco a Dios en todo momento que con su mano bendita estuvo ahí para sostenerme cuando pasaba por malos momentos en mi vida personal y para darme el apoyo y ese empuje que necesitaba en la vida y en mi vida estudiantil y más aún en esta etapa de mi carrera como es la investigación (tesis).

\_ Agradezco inmensamente a mis padres Elmor y Juanita por su paciencia infinita que me tuvieron durante mi vida estudiantil, por su amor y sus consejos de guiarme por el camino correcto del bien, y que esos mismos consejos de transmitirle a mis generaciones.

\_ A mi hermanita Shirley por su apoyo económico, moral, por sus buenos consejos de alentarme de seguir siempre adelante y no rendirme cuando se presenten los problemas gracias infinitamente.

## Índice de contenido

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenido .....	iv
Resumen.....	v
Abstract .....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA .....	10
3.1. Diseño de Investigación .....	10
3.2. Desde El Punto De Vista De La Herramienta Metodológica Utilizada.....	10
3.3. Según el nivel de análisis.....	10
3.5. Población y Muestra .....	12
3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	12
3.7. Métodos de Análisis de Datos .....	13
3.8. Aspectos éticos.....	13
IV. RESULTADOS.....	14
V. DISCUSIÓN.....	24
VI. CONCLUSIONES.....	27
VII. RECOMENDACIONES.....	28
VIII. REFERENCIAS .....	29
IX. ANEXOS .....	31

## Resumen

El presente trabajo tiene por objetivo determinar si la implementación de un pago salarial y beneficios sociales en el cuerpo General de los Bomberos les garantizaría una protección laboral del Estado. Siendo la formulación del problema; *¿La implementación del pago salarial y beneficios sociales en el cuerpo general de Bomberos del Perú les garantizaría una protección laboral del Estado? Justamente esta investigación cuyo propósito tiene de que se implemente un pago salarial y beneficios sociales a los Bomberos del Perú, a fin de que este no se vean desprotegidos del Estado, ya que voluntariamente estos acuden siempre a todos los desastres que suceden en la localidad y que en muchos casos estos sales lesionados y por último hasta la vida la pierden, la crítica al Estado es meramente por ese aislamiento que se les da al personal de rojo como son los bomberos voluntarios, como sabemos esta investigación se basa más en el personal voluntario, el personal de rojo, por que como el personal administrativo si tiene un sueldo y muy bien remunerado, pues los que sufren es como ya se mencionó anteriormente es el personal voluntario personal de rojo. A pesar que estas personas tienen en su mayoría familias a las que deben velar por su subsistencia y bienestar.*

Habiendo obtenido como resultado que la implementación del pago salarial no sólo garantizaría la protección laboral de los bomberos, sino incentivaría al correcto desarrollo personal como también a la correspondencia meritória del trabajo riesgosa en que se enfrentan.

**Palabras Claves:** Régimen laboral, bomberos, beneficios.

## Abstract

The objective of this work is to determine if the implementation of a salary payment and social benefits in the General Corps of Firefighters would guarantee them labor protection from the State. Being the formulation of the problem; Would the implementation of salary payment and social benefits in the general body of Firefighters of Peru guarantee them labor protection from the State? Precisely this investigation whose purpose is to implement a salary payment and social benefits to the Firefighters of Peru, so that they are not unprotected by the State, since they always voluntarily attend all the disasters that occur in the locality and that in many cases these are injured and finally they even lose their lives, the criticism of the State is merely for that isolation given to personnel in red, such as volunteer firefighters, as we know this investigation is based more on volunteer personnel , the staff in red, because like the administrative staff they do have a salary and are very well paid, because the ones who suffer is, as already mentioned above, the volunteer staff in red. Despite the fact that these people mostly have families to whom they must ensure their subsistence and well-being.

Having obtained as a result that the implementation of the salary payment would not only guarantee the labor protection of the firefighters, but would also encourage the correct personal development as well as the meritorious correspondence of the risky work in which they face.

**Keywords:** Labor regime, firefighters, benefits.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Realidad Problemática**

La motivación es el señalamiento que una persona tiene hacia una determinada necesidad que desea satisfacer, aumentando el impulso para conseguir una meta establecida. Durante su vida el ser humano se encuentra con diferentes motivantes según la etapa cronológica en que este se encuentre.

Actualmente las situaciones es que no cuentan con un sueldo fijo y mucho menos de beneficios laborales, ya que el Estado no ha dispuesto ley alguna a favor de ellos y sabiendo que estos arriesgan su vida en cada situación de desastres que sucede en el país ya sean: incendios, temblores, terremotos, huaycos, lluvias torrenciales, etc. Como sabemos desde tiempos atrás el Cuerpo General de Bomberos en el Perú no ha recibido salario alguno pues se tiene el conocimiento de que para pertenecer a los Bomberos es de manera voluntaria, incluso sabiendo a lo que cada uno de ellos se expone en tanto peligro de cada desastre. En este espacio se le hará también una crítica al Estado Peruano, por que como venimos diciendo aparte que no les dan un sueldo mínimo, tampoco hay un contrato de remodelación de todos los instrumentos y vehículos que ellos utilizan pues con lo que tienen acuden muchas veces a estos desastres, sin importar las consecuencias que estos desperfectos puedan ocasionar. En los Estados Unidos el Cuerpo de Bomberos, gana un salario sumamente alto por lo que es

rentable pertenecer al Cuerpo de Bomberos el monto del salario anual es de 50,000 dólares americanos y sus instrumentos y vehículos son renovados cada 3 años pues está considerado el mejor cuerpo de Bomberos de todo el planeta. En el Cuerpo General de Bomberos tienen la labor de rescate y el salvamento de las vidas expuestas a incendios y derivados, sus servicios brindados son de manera totalitaria entregados enteramente a su labor, con un alto sentido altruista por parte de sus miembros. El CGBVP cuenta con una buena imagen ante la comunidad, pero presenta problemas como: (a) locales para sus entrenamientos del personal, (b) una deficiente gestión administrativa, (c) falta de recursos económicos suficientes, (d) falta de instrumento como hachas, mangueras, ropa protectora, etc., (e) vehículos modernos para mejorar su desempeño. Los Bomberos Voluntarios del Perú no son personajes de caricaturas o robots, para que todo el tiempo acuden a los desastres que pasan en nuestra localidad y que con mucho esfuerzo ayuden, rescaten a las personas y que el Estado ni siquiera se preocupe en lo más mínimo de implementar un régimen salarial y beneficios sociales, ellos también tienen familias por las que velan y más sobre todo por la acción valerosa que estos pasan en cada desastre, como si para el gobierno peruano sus vidas no valieran nada. En algunas compañías de Bomberos del Perú, hasta incluso ellos mismos a veces contribuyen con su propio dinero o realizan actividades con fines lucrativos para renovar



muchas veces los instrumentos que ellos utilizan durante estos desastres y sin recibir un aporte económico del Estado.

\_ La ley 29695 respalda a los bomberos voluntarios con la incorporación y beneficiarios del seguro integral de salud (SIS), ya que este beneficio es uno de los más importantes que puede tener una persona ya que la salud es un factor fundamental de toda persona.

\_ El Decreto Legislativo 1260 en su artículo 10 inciso 1 brinda ese beneficio a los Bomberos de poder salir de su centro de labores si se presenta un incendio o desastre, sin tener que ser retirado de su institución privada o pública o de sanciones que pueda recibir.

\_ El artículo 29 de dicho decreto La Superintendencia Nacional de Bomberos del Perú rige con un sistema de línea basado en la instrucción, capacitación, especialización, calificación y certificación de los Bomberos y Aspirantes, por el ingreso, permanencia y perfeccionamiento en la institución.

\*.-La viabilidad financiera y económica para el financiamiento de las remuneraciones de los Bomberos del Perú si es totalmente viable ya que en Estados Unidos se les paga a los Bomberos por el servicio que estos prestan a la sociedad americana (viabilidad se da, basta solo un país tan solo uno otorgue remuneración a sus bomberos para poder ser viable), en el Perú para acceder a una remuneración a los Bomberos voluntarios tendría que hacerse una

redistribución de los ingresos que el país percibe de los impuestos de algunas empresas como: combustibles, empresas de telecomunicaciones, de los ingresos tributarios como: IGV, contribuciones a la ONPE y ESSALUD, tasas por ciertos derechos, y también de los ingresos no tributarios como: multas, sanciones, esto solo debe darse siempre y cuando los gastos del país sean de menor proporción a los ingresos ya sean de exportaciones, divisas en el extranjero, canon minero, etc., dado que el presupuesto público es tema de discusión en el congreso y que si en caso es aprobada se darán el 30 de noviembre.

\*. - Propongo la creación de un artículo en el Decreto Legislativo 1260 que beneficie al Cuerpo de Bomberos a fin de que se le reconozca un Régimen Especial Laboral en que estos perciban una cierta cantidad económica y beneficios sociales. Este artículo contendrá también la propuesta financiera y económica para detallar el estudio de donde se obtendrá dicho dinero para el pago a los Bomberos.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Trabajos Previos

#### 2.1.1. *Trabajos Internacionales:*

Cárdenas Valera Ernesto (2014). "Diseño del sistema de clasificación y valoración de puestos para el personal operativo del Cuerpo de Bomberos del distrito Metropolitano de Quito. Tesis previa a la obtención del título de abogado. Universidad Central, Quito-Ecuador.

El Autor concluye que un factor, que está ocasionando una mayor satisfacción de conformidad es que a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica de Servicio Público en el mes de octubre del año 2010, el artículo 115 establece que el pago de compensaciones para el personal de Cuerpos de Bomberos, debido a que esta institución tienen en su naturaleza de su misión, las jornadas laborales especiales que sobrepasan marcadamente las 160 horas de jornada laboral mensual sin percibir ningún tipo de compensación por trabajo extraordinario.

#### 2.1.2. *Trabajos Nacionales*

Ángeles Bachet, Andrés Roberto (2011), Realización de la gestión administrativa del sistema logístico del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, como garantía de gobernabilidad: 2006-2010, tesis para obtener el grado de abogado, Universidad San Martín de Porres- Lima Perú.

Dicha tesis manifiesta el uso de teorías y nuevos aportes que ayuden a la eficacia de la gestión administrativa del sistema logístico del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, como garantía de gobernabilidad: 2006-2010. Dicha investigación ha constatado la existencia de dificultades en el mejoramiento de la gestión administrativa del sistema logístico del Cuerpo de Bomberos, porque hay empirismos aplicativos en el desarrollo de procedimientos consecutivos y técnicas utilizadas, por mantener deficiencias en el personal responsable de realizar dicha gestión y mantener incumplimientos de disposiciones normativas del sistema de abastecimiento.

### **2.1.3. *Trabajos Regionales***

Sánchez Benítez, Paul Eduardo (2016), Relación entre la forma arquitectónica sostenible y la configuración estructural para el diseño de una estación central de Bomberos y escuela de Bomberos en la provincia de Trujillo, Tesis para optar el grado de Maestro en Derecho, Universidad Privada del Norte, Trujillo-Perú. La presente tesis obtuvo el objetivo de determinar la relación entre las variables de “forma arquitectónica sostenible” y la “configuración estructural”, en el diseño de una Estación Central de Bomberos y Escuela de Bomberos. Los logros captados fueron los lineamientos pertinentes para el diseño, realizados en las variables e indicadores de estudio, estos resultados son: emplazamiento,

forma óptica, configuración de la forma, criterios de diseño pasivo, en relación a la forma arquitectónica sostenible, forma en planta y elevación, criterios de diseño sismo resistente, en relación a la configuración estructural, seguido se determinó el terreno óptimo para el proyecto en Víctor Larco distrito de Trujillo.

### **1.3. Teorías Relacionadas al Tema.**

#### **1.3.1 LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO:**

En el año 1990 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) lanza el Programa Mundial denominado “Trabajo Decente”, establece 4 condiciones para promover un trabajo digno con el reconocimiento de derechos mínimos esenciales para un trabajo que cumpla las expectativas de necesidades básica de toda persona:

- a). Promoción de los derechos fundamentales del trabajo.
- b). Protección Social.
- c). Empleo digno y suficiente.
- d). Dialogo social.

#### **1.3.2 TEORÍA DE LA SUBSISTENCIA:**

\_ Según Castellón Richard (2010) indica que es la idea de que el salario tiende a la larga a mantenerse en torno a la subsistencia. Esta teoría se fundamenta principalmente sobre la oferta, indica que el precio de la mano de obra depende exclusivamente de la subsistencia del trabajador, ya que la remuneración es igual a la cantidad necesaria para alimentar y vestir a un trabajador y su familia.

### **1.3.3 TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES:**

- \_ Para Felipe Castro Venegas (2014) nos dice que el término derechos humanos no son derechos que se protegen sino meramente criterios morales que tienen cierta relevancia para vivir ser protegidos en la sociedad, Lo que resulta que la expresión derechos fundamentales serán aquellos que protege y garantiza la constitución, mientras que derechos humanos es el derecho garantizado por normas internaciones y son fuente de producción para un operador para crear nuevas normas que protejan los derechos de sus ciudadanos. Los derechos fundamentales de cada miembro del Cuerpo de Bomberos del Perú deben ser protegidos por el Estado, contribuyéndole con el derecho a una remuneración salarial y beneficios sociales para cubrir el esfuerzo que estos valientes arriesgan sus vidas en cada desastre que suceda en la sociedad.

### **1.3.4 TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE ROBERT ALEXY.**

- \_ Para Robert Alexy (1993) los derechos humanos son inherentes al ser humano, los cuales deben ser protegidos por el Estado mediante políticas, programas y planes en cada uno de sus niveles, verificando el cumplimiento adecuado de dichos instrumentos, caso contrario se deben sancionar mediante normas el no cumplimiento a la vulneración de los mismo.

La presente teoría nos ayuda a conocer el carácter inherente que tiene los derechos humanos, en especial que al ser

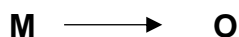
derechos fundamentales reconocido en nuestra  
Constitución.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Diseño de Investigación

El diseño de investigación adoptado para el desarrollo del problema a investigar, es el diseño **descriptivo explicativo**, por cuanto se recogerá información relacionada con el objeto de estudio, esto es realizar cuestionarios con los beneficiarios para analizar de acuerdo a un método.

El esquema es el siguiente:



En dónde:

M = Muestra

O = Observación dentro de la realidad.

#### 3.2. *Desde El Punto De Vista De La Herramienta Metodológica Utilizada.*

Este presente trabajo de investigación va ser CUALITATIVO (jurídico formal) ya que se va a basar en la recolección o recopilación de documentación u otro tipo de información que nos ayudara para lograr dicho propósito de esta presente investigación.

#### 3.3. Según el nivel de análisis.

La línea de investigación es **NO EXPERIMENTAL**, es decir no existió manipulación activa de una variable y solo se observan los fenómenos en su ambiente, para después estudiarlos.

Por su alcance temporal es **TRANSVERSAL**, ya que los resultados se analizan en un solo momento del tiempo.



### 3.4. Variables y Operacionalización

#### 3.4.1. Variables

**VI:** Implementación del pago salarial y beneficios sociales.

**VD:** Protección laboral del Estado.

#### 3.4.2. Operacionalización

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>Implementación del pago salarial y beneficios sociales.</b>  <b>V.I.</b>	El pago salarial y beneficios sociales va ser la remuneración que deberían tener los bomberos por los servicios prestados a la sociedad.	Sera contrastado con la doctrina, con la aplicación de entrevista y encuesta, así como la legislación comparada de otros países que han implementado pago salarial y beneficios sociales en el Cuerpo General de Bomberos	Análisis de la doctrina.  Análisis de la legislación comparada.  Opinión de los expertos sobre el tema.  Opinión de los Bomberos sobre el tema.	



## **B). - ANÁLISIS DOCUMENTAL**

Se hará un análisis riguroso y eficiente en la documentación recolectada, para poder tener una base consistente de la problemática.

## **C. - ENCUESTA.**

En el presente proyecto usaremos la encuesta a 10 miembros del cuerpo general de bomberos donde el autor de la presente investigación guardara con total reserva la identidad de los encuestados.

### **3.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos.**

- Guía de entrevista realizada a expertos sobre el tema.
- Cuestionario a los Bomberos sobre el tema.

### **3.7. Métodos de Análisis de Datos Análisis descriptivos**

Con respecto a los niveles de las variables de estudio (Nominal), se efectuará procesar: mediana, moda tabulando la información en tablas de frecuencia o gráficos de barras o circular según corresponda.

### **Análisis ligados a la hipótesis**

De comprobar la hipótesis se hará útil la información que van hacer procesados apoyándose en el programa Word, así como se hará uso de la estadística descriptiva.

### **3.8. Aspectos éticos**

Este estudiante pacta a respetar la propiedad intelectual, la legalidad de los resultados, la fidelidad de la información suministrados por la entidad y no divulgar la identidad de las personas que nos apoyan en el estudio, así como solo obtener los datos consentidos por los encuestados.

#### IV. RESULTADOS.

##### 4.1. Aplicación del instrumento de Encuesta respecto a la Estación de Bomberos Voluntarios Salvadora Trujillo N.º 26.

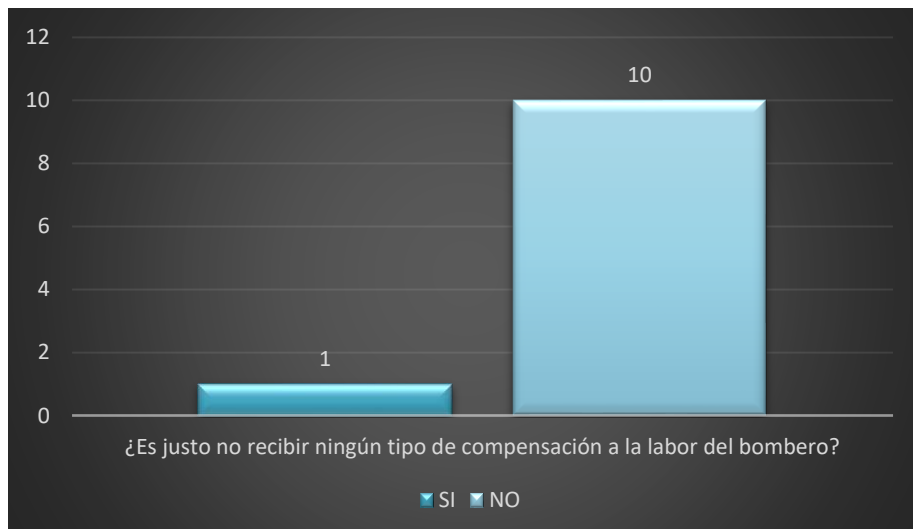
###### A) Consideraciones sobre la Justicia laboral de los Bomberos

Tabla N.º 01

¿Considera que es justo, según su criterio, que no estén compensados de manera salarial y sin beneficios?	
SI	NO
01	09

**Interpretación.** - Se consideró por la mayoría que es una injusticia que no exista ningún tipo de recompensa económica a su labor sacrificada. No obstante, uno de ellos manifestó que si era acorde a la naturaleza de los Bomberos es una laboral voluntaria y social a favor de la sociedad.

**Gráfico N.º 01: Justicia laboral sobre la condición de los Bomberos.**



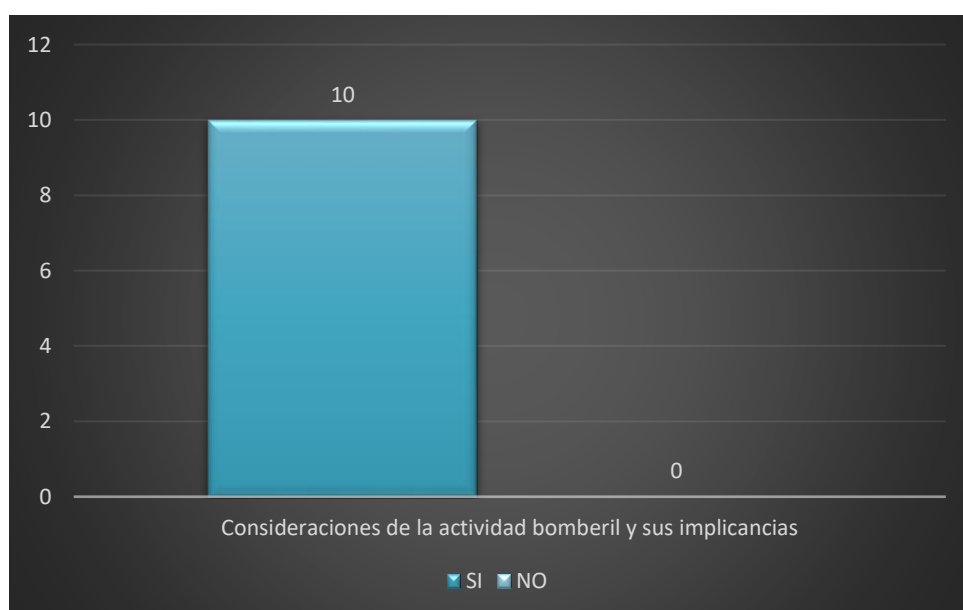
## B) Consideraciones de la actividad bomberil y sus implicancias

Tabla N.º 02

¿Considera riesgosa su actividad el cual debe ser recompensado de manera económica?	
SI	NO
10	0

**Interpretación.** - Se considera afirmativo la importancia de la compensación o retribución económica por su labor que desempeñan cada día.

**Gráfico N.º 02: Consideraciones de la actividad bomberil y sus implicancias**



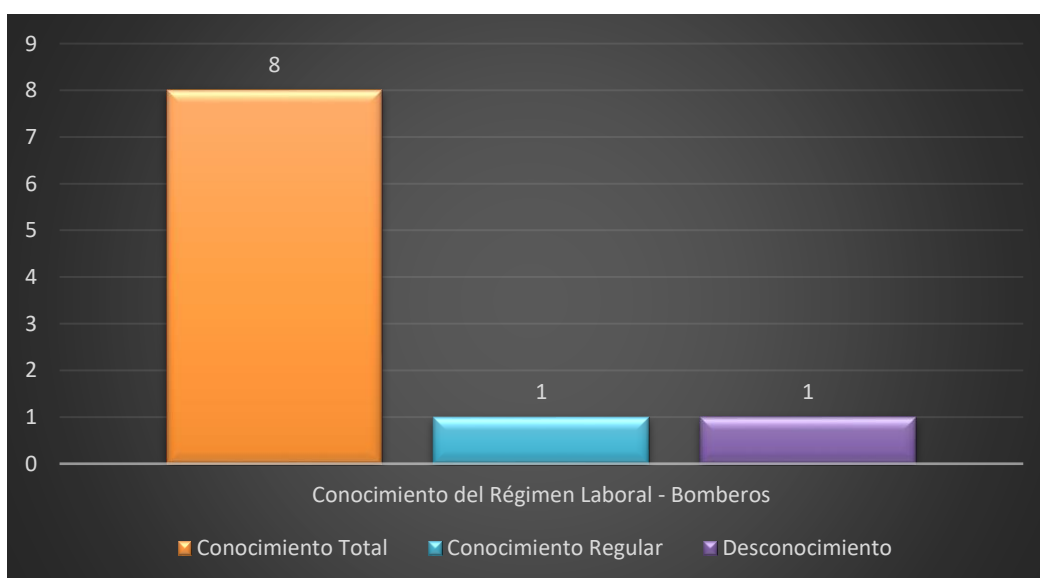
**C) Sobre el conocimiento de la normativa laboral del cuerpo de Bomberos, respecto a su pago salarial y beneficios sociales**

**Tabla N.º 03**

<b>Conocimiento de la normatividad laboral</b>		
<b>Conocimiento Total</b>	<b>Conocimiento Regular</b>	<b>Desconocimiento</b>
<b>08</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

**Interpretación.** - Sobre el conocimiento la normativa laboral del Cuerpo de Bomberos, respecto a su pago salarial y beneficios sociales, la mayoría de los Bomberos conoce sobre la dificultad de obtener este pago salarial y beneficios sociales.

**Gráfico N° 3: Nivel del conocimiento de la ausencia normativa laboral sobre el pago salarial y beneficios sociales**



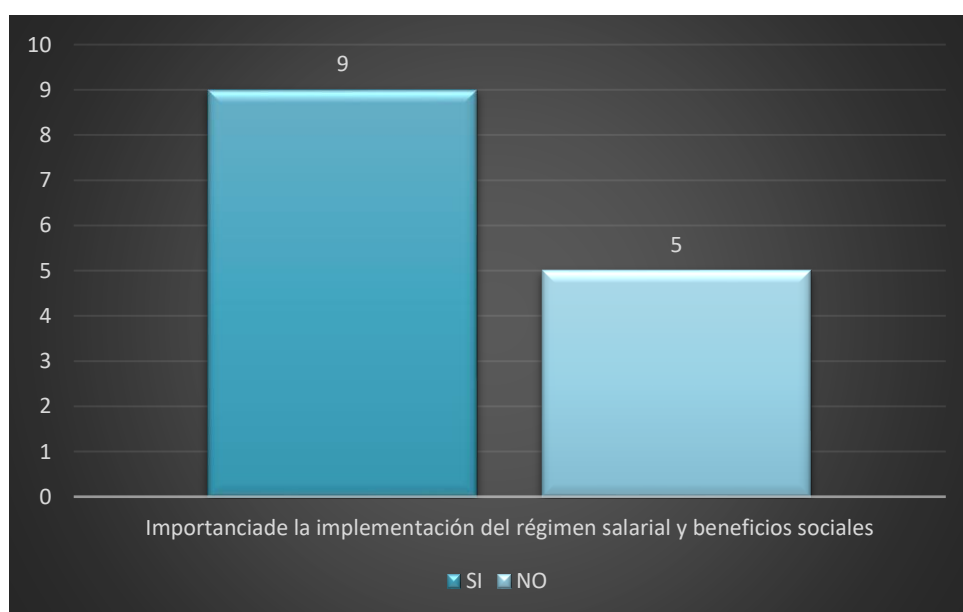
#### D) Implementación del pago salarial y beneficios sociales.

Tabla N.º 04

¿Considera importante la implementación del pago salarial y beneficios sociales?	
SI	NO
09	01

**Interpretación.** - Se considera afirmativo la importancia de la implementación del pago salarial y beneficios sociales, como una retribución compensatoria y justa por la labor que desempeñan.

**Gráfico N.º 04: Nivel de importancia de la implementación del pago salarial y beneficios sociales.**



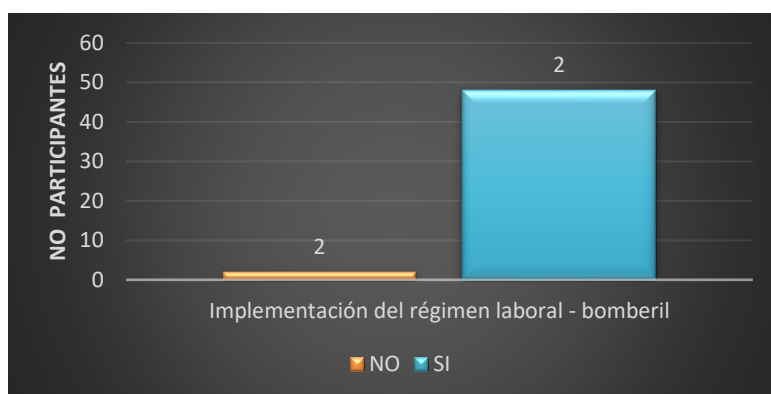
## E) Implementación de la Normativa Laboral- Régimen de los Bomberos

Tabla N.º 05

	SI	NO
<b>¿Estima que es necesario que se implemente importante el pago salarial y beneficios sociales a favor de los Bomberos?</b>	<b>48</b>	<b>2</b>

**Interpretación.** - Es afirmativo que es necesario la implementación del pago salarial y beneficios sociales.



Gráfico N.º 05: Implementación del Régimen Laboral - Bomberil



Fuente: Tabla N.º 05



## 4.2. Categorización de la Entrevista

<p><b>PREGUNTAS</b></p>  <p><b>ENTREVISTADOS</b></p> 	<p><b>1, ¿Es posible la implementación del pago salarial y beneficios sociales, en el Cuerpo general de Bomberos?</b></p>	<p><b>2 ¿Si se les garantizaría una protección laboral del Estado, permitiéndoles gozar de derechos laborales reconocidos por la O.I.T a través de la implementación?</b></p>	<p><b>3 ¿Considera que la implementación de un pago salarial y beneficios sociales, en el Cuerpo General de Bomberos les garantizaría una mejor protección laboral del Estado?</b></p>	<p><b>4 ¿Considera que el cuerpo general de Bomberos debe acceder a un determinado pago salarial y beneficios sociales?</b></p>
<p><b>Milagritos de Fátima Villanueva – Abogada</b></p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si deben acceder</p>
<p><b>Edgar Dioses Coronado – abogado</b></p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si deben acceder</p>
<p><b>Javier Martín Hernando Hugaz – abogado</b></p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si deben acceder.</p>
<p><b>Mayer Núñez Muarmiyuri – abogado.</b></p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si deben acceder</p>

#### 4.3. Resultados de la Entrevista aplicada a especialistas en el tema.

Para llegar a contrastar mi hipótesis si “La implementación del pago salarial y beneficios sociales, en el Cuerpo General de Bomberos si les garantizaría una protección laboral del Estado, permitiéndoles gozar de derechos laborales reconocidos por la O.I.T.” Se ha realizado entrevistas a los siguientes expertos:

##### **PREGUNTAS:**

**En cuanto a la pregunta 1, ¿Es posible la implementación del pago salarial y beneficios sociales, en el Cuerpo General de Bomberos?**

Tenemos que:

**1.- La abogada, *Milagritos de Fátima Acuña Villanueva*** manifiesta lo siguiente: Estoy de acuerdo, siempre y cuando se les considere como trabajadores del Estado, con finalidad de conseguir los beneficios que se pretende para el Cuerpo de Bomberos.

**2.- El abogado, *Edgar Dioses Coronado***, manifiesta lo siguiente: Estoy, de acuerdo, por razones de que los Bomberos tienen familia y son personas, que por su profesión arriesgan sus vidas.

**3.- El abogado, *Javier Martín Hernando Hugaz***, manifiesta lo siguiente: Si es posible constitucionalmente, todo trabajo debe ser remunerado.

**4.- El abogado, *Mayer Núñez Muarmiyuri***, manifiesta lo siguiente: Si es posible, toda vez que es un trabajo que demanda disponibilidad de tiempo y puesta en peligro sus vidas en la actividad que se desarrollan.

**En cuanto a la pregunta 2, ¿Si se les garantizaría una protección laboral del Estado, permitiéndoles gozar de derechos laborales reconocidos por la O? ¿T a través de la implementación?**

Tenemos que:

**1.- La abogada, *Milagritos de Fátima Acuña Villanueva*** manifiesta lo siguiente: Si se les garantizaría, toda vez sería una recompensa a su labora sacrificada y voluntaria.

**2.- El abogado, *Edgar Dioses Coronado***, manifiesta lo siguiente: Si, sería justo que se le reconozca sus derechos laborales, así como ellos también tienen deberes en proteger y arriesgar sus vidas para salvar a otras personas.

**3.- El abogado, *Javier Martín Hernando Hugaz***, manifiesta lo siguiente: Si, porque adicionalmente a la constitución está OIT, los cuales reconocen dicho derecho, como es la remuneración.

**4.- El abogado, *Mayer Núñez Muarmiyuri***, manifiesta lo siguiente: Si, debido a la naturaleza de la actividad se debe promover el reconocimiento de los beneficios laborales a los Bomberos.

**En cuanto a la pregunta 3, ¿Considera *que la implementación de un pago salarial y beneficios sociales, en el Cuerpo General de Bomberos les garantizaría una mejor protección laboral del Estado?***

Tenemos que:

**1.- La abogada, *Milagritos de Fátima Acuña Villanueva*** manifiesta lo siguiente: En efecto, si garantizaría. Es más, estaría protegido frente a despidos injustos que la ley sanciona.

**2.- El abogado, *Edgar Dioses Coronado***, manifiesta lo siguiente: Si, porque ante un siniestro puede sobrevivir con sus compensaciones o beneficios salariales otorgados.

**3.- El abogado, *Javier Martín Hernando Hugaz***, manifiesta lo siguiente: Si, porque no únicamente se trata del personal Bomberos sino de sus familias.

**4.- El abogado, *Mayer Núñez Muarmiyuri***, manifiesta lo siguiente: Si, sobre todo por siempre está latente la vulneración de la vida del Bombero, sea por accidente o muerte.

**En cuanto a la pregunta 4, ¿Considera que el Cuerpo General de Bomberos debe acceder a un determinado pago salarial y beneficios sociales?**

Tenemos que:

**1.- La abogada, *Milagritos de Fátima Acuña Villanueva*** manifiesta lo siguiente: Si es necesario, que se comprende como trabajadores como tal y perciban una remuneración adecuada.

**2.- El abogado, *Edgar Dioses Coronado***, manifiesta lo siguiente: Si, toda vez que deben ser tratados como todos los trabajadores en igual condiciones y oportunidades salariales.

**3.- El abogado, *Javier Martín Hernando Hugaz*, manifiesta lo siguiente:**

Si, porque todo trabajo es remunerado.

**4.- El abogado, *Mayer Núñez Muarmiyuri*, manifiesta lo siguiente: Si,**

entendiendo que, al ser un trabajo al servicio del Estado, este debe corresponder al estilo de actividad laboral.

## V. DISCUSIÓN

Discutir sobre la Implementación de un Pago Salarial y Beneficios Sociales en el Cuerpo General de los Bomberos, si les garantizaría una protección laboral del Estado, debemos recordar lo nos precisa el profesor Felipe Castro Venegas (2014) sobre derechos humanos, entendiéndose que no son derechos que se protegen sino meramente criterios morales que tienen cierta relevancia para vivir ser protegidos en la sociedad, Lo que resulta que la expresión derechos fundamentales serán aquellos que protege y garantiza la constitución, mientras que derechos humanos es el derecho garantizado por normas internaciones y son fuente de producción para un operador para crear nuevas normas que protejan los derechos de sus ciudadanos. Los derechos fundamentales de cada miembro del Cuerpo de Bomberos del Perú deben ser protegidos por el estado, contribuyéndole con el derecho a una remuneración salarial y beneficios sociales para cubrir el esfuerzo que estos valientes arriesgan sus vidas en cada desastre que suceda en la sociedad.

En tal sentido, de acuerdo con la doctrina, objetivos y la aplicación de mis instrumentos se puede indicar que a los Bomberos se les considere como trabajadores del Estado, con finalidad de conseguir los beneficios que se pretende para el Cuerpo de Bomberos. En tanto que sí sería justo que se le reconozca sus derechos laborales, así como ellos también tienen deberes en proteger y arriesgar sus vidas para salvar a otras personas. También por el hecho que tienen familias y que en su mayoría el personal cuenta con ellas, puesto que justamente ese salario sería para velar por

su bienestar, su alimentación, vivienda, u otros gastos que tengan, pero con el fin de que no queden aislados por parte del estado ya que todo trabajo es remunerado tal y cual dice la ley, estos no solo trabajan para la sociedad protegiéndolas sino también arriesgan sus vidas.

Con respecto a los especialistas referentes en materia laboral sobre la investigación tenemos ah:

\_ La abogada, Milagritos de Fátima Acuña Villanueva manifiesta lo siguiente: Estoy de acuerdo, siempre y cuando se les considere como trabajadores del Estado, con finalidad de conseguir los beneficios que se pretende para el Cuerpo de Bomberos.

A mi criterio personal estoy de acuerdo con la doctora Milagritos Acuña, ya que desde el momento que los Bomberos actúan ante un desastre, estos están prestando su servicio, su fuerza física, sus vidas y todo con tal de apoyarlas a esas personas que están padeciendo tal problema o están siendo afectados ante el desastre, hay la contraprestación del trabajo que ellos hacen es motivo para que estos tengan absceso a una remuneración, tal como dice la ley todo trabajo debe ser remunerado.

\_ El abogado, Edgar Dioses Coronado, manifiesta lo siguiente: Estoy, de acuerdo, por razones de que los bomberos tienen familia y son personas, que por su profesión arriesgan sus vidas.

De acuerdo a lo dicho por el doctor Edgar Dioses estoy también de acuerdo con él, ya que como mencione anteriormente estas personas (Bomberos) tienen familia y como toda persona natural tiene derecho a una alimentación, vivienda, vestido y todo mencionado al artículo 1 de la

constitución, pues este salario ayudaría de mucho a estas familias a salir adelante y darles mejor calidad de vida.

\_ El abogado, Javier Martín Hernando Hugaz, manifiesta lo siguiente: Si es posible constitucionalmente, todo trabajo debe ser remunerado.

El doctor Javier Hernando asegura rotundamente de que si es posible constitucionalmente que todo trabajo debe ser remunerado, por lo que mi criterio personal estoy de acuerdo con el doctor tanto como la Constitución y la Legislación Laboral mencionan que todo trabajo es remunerado pues debe ser por aceptada una implementación de este pago salarial que se está pidiendo ya que justamente por la contraprestación de estas personas deben percibir su salario al intercambio de sus servicios, pues debe cumplirse de manera eficiente.

\_ El abogado, Mayer Núñez Muarmiyuri, manifiesta lo siguiente: Si es posible, toda vez que es un trabajo que demanda disponibilidad de tiempo y puesta en peligro sus vidas en la actividad que se desarrollan.

Completamente de acuerdo con el doctor Mayer Núñez, que justamente por el tiempo prestado a una labor debe percibir su remuneración ya que vendría hacer la contraprestación, por lo tanto, debe implementarse el pago salarial y beneficios sociales a los Bomberos, y que es estado vele por ellos y sus familias, no descuidándolos como lo viene haciendo durante años.



## VI. CONCLUSIONES

<b>Objetivos</b>	<b>Conclusiones</b>
Determinar si la implementación de un pago salarial y beneficios sociales en el Cuerpo General de los Bomberos les garantizaría una protección laboral del Estado.	En atención a las encuestas y entrevista aplicada a especialista en derecho resuelta que la implementación laboral a favor de los Bomberos si garantizaría sus derechos reconocidos en la Constitución como en los tratados internacionales sobre la materia.
Analizar la doctrina sobre pago salarial y beneficios sociales del Cuerpo General de Bomberos en el derecho comparado.	La doctrina nos enseña a que los beneficios laborales como la remuneración con categorías que el garantismo laboral no permite distingue a quienes no se le debe compensar de manera recíproca por el trabajo desplegados. Es por ello, que los Bomberos al ser trabajadores deben percibir remuneraciones como beneficios.
Analizar los Beneficios Sociales afectados que reciben el Cuerpo General de Bomberos del Perú.	Teniendo en cuenta los analizados según la teoría, encuestas y entrevistas aplicadas; resulta que los trabajadores deben ser reconocidos como trabajadores del Estado, con finalidad de conseguir los beneficios que se pretende a favor del cuerpo de Bomberos.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Si a la Implementación del Pago Salarial y Beneficios Sociales a favor de los Bomberos, que cada día se sacrifican de manera voluntaria.
2. Se recomienda a la población y sobre todo concientización, el estudio de los beneficios laborales a favor de los Bomberos, como fortalecimiento de la igualdad remunerativa.

## VIII. REFERENCIAS

- Arce Ortiz, E., Y Neves Mujica, J., *Código del Derecho Laboral. Volumen I: Régimen laboral de la actividad privada*, Palestra Editores, Lima, 2011
- Bartra caverro, José (2002). *Procedimiento Administrativo, Ley del Procedimiento Administrativo General*. Lima, Perú.
- Balbín, Edgardo (2005). *Unilateralismo y Negociación Colectiva en la Administración Pública*. Lima, Perú: Fondo Editorial PUCP
- Blancas Bustamante, C., *Derechos fundamentales de la persona y relación de trabajo*, Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2007.
- Blancas Bustamante, C., *La cláusula de Estado social en la Constitución. Análisis de los Derechos Fundamentales Laborales*, Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2011
- Blancas Bustamante, C., *Derechos fundamentales laborales y estabilidad en el trabajo*, Editorial Palestra, Lima, 2015.
- Campana, David y Prella, Herbert: . (2000). *La reforma normativa de la contratación laboral durante los noventa: ¿flexibilidad o precarización?* Lima: Editorial PUCP.
- Cuadros Lluque, F. (2016). *La informalidad laboral en el Perú y propuestas para su reducción*. Lima: Grijley.
- Dromí, José (2000). *Derecho Administrativo*. Buenos Aires: Ciudad Argentina. 8° Edición.

- Danós, Jorge (2002). *Regulación jurídica de la función pública en el Perú. En: La profesionalización de la función pública en Iberoamérica.* Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública
- Ermida Uriarte, O. (2000). «*La Flexibilidad*». *En Estudios sobre la Flexibilidad en el Perú.* Lima: Organización Internacional del Trabajo.
- Garavito, Cecilia y Muñoz, Ismael. (2012). *Empleo y Protección Social.* Lima: Fondo de la PUCP.
- García Figueroa, A. (1998). *Principios y positivismo jurídico.* Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Nacleto Guerrero, V. (2007). «*Los principios del Derecho del Trabajo*». Lima: Grijley.
- Neves Mujica, J. (2001). *Libertad de trabajo, derecho al trabajo y estabilidad en el trabajo.* Lima: Fondo Editorial PUCP.

## IX. ANEXOS

### ANEXO N° 01:

#### INSTRUMENTO DE ENTREVISTA A ESPECIALISTAS EN DERECHO LABORAL – TRUJILLO

##### I. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO:

- Nombres completos:
  
- Cargo o Función:

##### II. OBJETIVO DE LA ENTREVISTA:

Esta entrevista está diseñada para determinar si la implementación del pago salarial y beneficios sociales, en el cuerpo general de Bomberos si les garantizaría una protección laboral del Estado, permitiéndoles gozar de derechos laborales reconocidos por la O.I.T

##### III. PREGUNTAS:

- 1) **¿Es posible la implementación del pago salarial y beneficios sociales, en el cuerpo general de Bomberos?**

---

---

---

---

---

- 2) **¿Si se les garantizaría una protección laboral del Estado, permitiéndoles gozar de derechos laborales reconocidos por la O.I.T a través de la implementación?**

---

---

---

---

---

**3) ¿Considera que la implementación de un pago salarial y beneficios sociales, en el cuerpo general de Bomberos les garantizaría una mejor protección laboral del Estado?**

---

---

---

---

---

**4) ¿Considera que el cuerpo general de bomberos debe acceder a un determinado pago salarial y beneficios sociales?**

---

---

---

---

---

## **ANEXO N° 02:**

### **INSTRUMENTO DE ENCUESTA APLICADA AL CUERPO DE BOMBEROS DE TRUJILLO.**

- 1) ¿Considera que es justo, según su criterio, que no estén compensados de manera salarial y sin beneficios?
- 2) ¿Considera riesgosa su actividad el cual debe ser recompensado de manera económica?
- 3) ¿Tiene conocimiento sobre la normatividad laboral de su régimen?
- 4) ¿Considera importante la implementación del pago salarial y beneficios sociales?
- 5) ¿Estima que es necesario que se implemente importante el pago salarial y beneficios sociales a favor de los Bomberos?